REGLAMENTO DEL PROGRAMA PUNTOS BAC

I. Definiciones.

a) Administrador**:** Banco de América Central, Sociedad Anónima (BAC).

b) Banco: Banco de América Central, Sociedad Anónima (BAC).

c) Tarjetahabientes: Todos aquellos clientes del Banco que poseen una tarjeta de crédito o débito BAC Nicaragua emitidas por dicha institución y que las mismas estén sujetas al programa de lealtad Puntos BAC.

d) Programa: Programa de lealtad de acumulación y canje de Puntos BAC, que está sujeto al presente Reglamento.

e) Tarjetas: Tarjetas de crédito y débito BAC Nicaragua, emitidas por el Banco de las franquicias que se definen en la Tabla de Acumulación de Puntos BAC.

II. Participantes del Programa.

Participan automáticamente en el programa los Tarjetahabientes que poseen una Tarjeta de crédito o débito BAC Nicaragua emitidas por el Administrador del Programa y que están suscritas al Programa.

III. Descripción del Programa.

El Programa de Puntos BAC es un programa de lealtad en beneficio de los Tarjetahabientes, que les permite acumular puntos por las compras que realizan con sus Tarjetas. Dichos puntos pueden ser canjeados por los Tarjetahabientes de crédito y débito para obtener las opciones de premios que ofrece el Programa. Las opciones de premios podrán cambiar de tiempo en tiempo, de acuerdo con lo estipulado en este Reglamento.

IV. Acumulación de Puntos.

Los Tarjetahabientes de crédito y débito acumularán Puntos realizando compras en córdobas o en dólares de los Estados Unidos de América con las Tarjetas en todos los comercios locales e internacionales, salvo los expresamente excluidos en este Reglamento.

El cálculo de consumo se realizará diariamente en ambas monedas y no se contabilizarán los decimales de puntos. Los Puntos BAC serán asignados hasta que las compras sean Integradas en el estado de cuenta del Tarjetahabiente y no sobre las autorizaciones flotantes del día.

La acumulación de puntos se hará de acuerdo con el tipo de programa de lealtad correspondiente a la Tarjeta del Tarjetahabiente, por compras realizadas según las condiciones, exclusiones y limitaciones establecidas en este Reglamento y en la Tabla de Acumulación de Puntos BAC publicada por el Administrador en su página web.

Para los consumos en moneda local (córdobas), se deberá convertir el monto en córdobas integrado(cobrado) en el estado de cuenta del Tarjetahabiente, a dólares de los Estados Unidos de América para luego hacer la conversión a Puntos BAC. Dicha conversión se hará según el tipo de cambio oficial del Banco Central de Nicaragua, ofrecido a clientes y usuarios del Banco y vigente el día en que la transacción sea integrada(cobrada) en la cuenta.

Las Tarjetas de crédito y débito de personas naturales o jurídicas, acumulan Puntos BAC de acuerdo con el tipo de acumulación y tope máximo de acumulación mensual establecida por el Administrador del Programa para cada categoría y/o tipo de producto, lo cual se encuentra establecido en la Tabla de Acumulación de Puntos BAC publicada en la página web del Banco.

Todos los tipos y/o categorías de Tarjetas tienen un máximo de acumulación de puntos por mes, según se establece en la Tabla de Acumulación de Puntos BAC. Cualquier otra cantidad adicional no será contabilizada en acumulación y, por tanto, no serán puntos redimibles, reembolsables o disponibles para los Tarjetahabientes. Será hasta en el mes siguiente que el Tarjetahabiente podrá seguir acumulando puntos por sus compras realizadas en el mismo mes siguiente.

El máximo de acumulación mensual se define desde el primer día del mes hasta el último día del mismo mes. Si durante ese período de acumulación usted recibe una devolución de compra, se debitarán los puntos acumulados por dicha transacción reversada.

Transacciones que NO acumulan puntos:

Las transacciones y/o cargos enlistados a continuación **no acumulan puntos**:

- Los cargos por extrafinanciamiento, leasing o financiamientos.
- Retiros de efectivo en cajeros automáticos o ventanillas.
- Programa cero por ciento interés (tasa cero o mini cuotas).
- Comisiones por retiros de efectivo
- Cargos por concepto de membrecías de tarjetas titulares o adicionales.
- Cargos por administración de cuentas.
- Cargo de intereses corrientes.
- Cargos por intereses moratorios o débitos por mantenimiento al valor.
- Cargos por PRF, seguro de vida saldo deudor.
- Cargos en asociaciones de beneficencia.
- Compras o cargos en casinos.
- Transferencias por Kash.
- Transferencias de saldos entre tarjetas.
- Transacciones clasificadas como instituciones financieras.

La anterior lista no es taxativa y se establece que no acumularán puntos transacciones que, a criterio del Administrador, no sean consideradas como compra de bienes o servicios en establecimientos.

En cualquier momento y aunque el Programa de puntos esté en marcha, se podrán excluir tipos de negocios o negocios específicos, de la acumulación de puntos, a entera y absoluta discreción del Administrador del Programa. Los tipos de negocios, industrias o negocios

específicos en los que no se acumulan Puntos BAC están publicados en la Tabla de Acumulación de Puntos BAC.

Vigencia de Puntos BAC

El Tarjetahabiente tendrá tiempo indefinido para canjear los puntos acumulados, siempre que éstos se encuentren acreditados en su cuenta de puntos; sin perjuicio de las disposiciones establecidas en este mismo Reglamento.

Pérdida de Puntos.

Los puntos podrán ser debitados en su totalidad por el Administrador de acuerdo con los siguientes porcentajes y conceptos:

Porcentaje aplicable	Concepto	Forma de penalización
50%	Mora en tarjeta de crédito	Si el tarjetahabiente presenta un pago vencido, se debitarán el 50% sobre el total de sus Puntos BAC acumulados disponibles a la fecha
100%	Mora en tarjeta de crédito	Si el tarjetahabiente presenta dos pagos vencidos continuos, se debitarán el total de sus Puntos BAC acumulados disponibles a la fecha
100%	Inactividad de compras	Si el tarjetahabiente tiene seis (**6) meses** consecutivos sin transacciones que acumulen Puntos BAC, se debitará la totalidad de sus Puntos BAC acumulados disponibles a la fecha en la cuenta de tarjeta del tarjetahabiente.
100%	Cancelación de tarjetas débito	• Al cerrarse por cualquier razón la cuenta bancaria ligada a una Tarjeta de débito, esta será cancelada y los puntos se eliminarán. • Por otro lado, si el tarjetahabiente no retira una tarjeta de débito renovada, los puntos acumulados en dicha tarjeta se eliminan al día siguiente de la fecha de vencimiento de la misma. • Al fallecer un cliente, los Puntos BAC serán eliminados de la cuenta del cliente.
100%	Cancelación de tarjetas crédito	• Al cancelar una tarjeta de crédito por cualquier razón. • Si reestructura sus saldos de tarjeta de crédito, aún sin estar en mora. • Al fallecer un cliente, los Puntos BAC serán eliminados de la cuenta de tarjeta de crédito del cliente.
100%	Migración a otros programas que no sean Puntos BAC	Si el cliente cambia de programa de lealtad a otro que no sea Puntos BAC se eliminarán los Puntos.

Los Puntos BAC perdidos o eliminados por los conceptos o motivos anteriormente descritos, no podrán recuperarse, quedando liberado el banco de cualquier obligación.

V. Canje de Puntos BAC

El Tarjetahabiente podrá conocer la cantidad de puntos acumulados a través de cualquiera de los siguientes canales de información que ofrece el Administrador del Programa: Estado de cuenta mensual de la Tarjeta, por medio de Banca en línea o Banca móvil, Centro de atención telefónica o en sucursales de BAC.

Mientras el Tarjetahabiente tenga por lo menos un (1) pago vencido de su Tarjeta, no podrá redimir ni acumular puntos.

Al acumular suficientes puntos, el Tarjetahabiente tendrá las siguientes opciones para **redimir o canjear** sus puntos:

1. En los comercios afiliados al Programa Puntos BAC en Nicaragua: Para ello el Tarjetahabiente debe presentar su(s) tarjeta(s) y documento de identidad para realizar el canje total o parcial de sus Puntos BAC, por artículos o servicios de su preferencia que ofrezca cada comercio. Factor de canje: 0.005

2. En las agencias de viajes afiliadas al Programa: Para adquirir boletos aéreos u otros bienes o servicios que ofrezcan dichos comercios, el Tarjetahabiente debe presentar su(s) tarjeta(s) y cédula de identidad para poder realizar el canje parcial o total de sus Puntos BAC. Factor de canje: 0.012

3. Canje de puntos para pago a su Tarjeta de Crédito: El cliente podrá solicitar que sus puntos sean canjeados o redimidos y aplicados como pago a su tarjeta de crédito. El valor mínimo para canjear en esta opción son 1000 puntos. Esta opción puede solicitarla por Banca en línea o Banca Móvil, sucursales, WhatsApp o centro de atención telefónica. No se entregará dinero al Tarjetahabiente, únicamente se podrá hacer un pago a la tarjeta de crédito por el factor de canje 0.005. Esta opción no aplica a tarjetas de débito.

4. Canje de puntos en www.miviaje.baccredomatic.com: El Tarjetahabiente puede hacer uso de sus puntos para adquirir boletos aéreos, reservas de hotel, reservas de auto, compra de entradas a Disney y otras actividades o compra de paquetes en el portal de www.miviaje.baccredomatic.com y realizar la compra. Al momento del pago de su reserva el cliente debe seleccionar la forma de pago de su reserva con sus Puntos BAC o bien, seleccionar la opción de pago de Puntos + Cargo a tarjeta o Puntos + Tasa Cero tres (3) meses. Esta opción estará disponible siempre y cuando la página web www.miviaje.baccredomatic.com esté activa. Factor de canje: 0.012

5. Transferir Puntos BAC a Millas Lifemiles: El tarjetahabiente puede transferir sus Puntos BAC a Millas Lifemiles en cualquier momento y sin costo alguno. Para esto, deberá ingresar a su banca en línea www.baccredomatic.com o banca móvil, luego ir a ¨Solicitudes¨ y seleccionar: ¨realizar gestiones¨, después selecciona ¨tarjeta de crédito o débito¨ y da click en el formulario: Transferir Puntos BAC a Millas Lifemiles¨, se puede transferir al mismo viajero frecuente Lifemiles o a un viajero diferente. En este caso, dos (2) Puntos BAC son equivalentes a una (1) milla Lifemiles. Solo Tarjetahabientes titulares de tarjetas de crédito o débito pueden aplicar a esta opción

desde su banca en línea o banca móvil. Esta opción estará disponible siempre y cuando el banco brinde este beneficio de transferir Puntos BAC a millas Lifemiles.

6. Transferencias de Puntos entre mismas cuentas o terceros en BAC:

- El tarjetahabiente podrá solicitar vía telefónica o en sucursales transferencias de Puntos BAC para unificar puntos BAC entre sus mismas cuentas.
- Para transferencias de Puntos BAC a tarjetas de terceros, el tarjetahabiente deberá presentar al banco carta firmada y documento de identificación de quién desee ceder Puntos BAC, explicando el motivo de la transferencia y vínculo.
- Ninguno de los Tarjetahabientes (quien transfiere y quien recibe) debió incurrir en atrasos de pagos en el mes anterior o actual al día del traslado de puntos.

7. Opción de canje de Puntos BAC con factor 0.012 como pago de transacciones de transacciones en el extranjero de boletos aéreos, hoteles, renta de vehículos y seguros de viaje ya cobrados en las tarjetas de crédito de clientes categoría Black Mastercard, American Express Black, Visa Signature e Infinite y/o tarjetas de crédito Empresariales.

 Para esta opción los clientes personales de dichas categorías de tarjeta Black deben solicitarlo llamando al centro de atención telefónica al teléfono 2274-4505 en horas y días hábiles. En el caso de clientes empresariales representante legal debe solicitarlo por correo electrónico a: tarjetasempresariales@baccredomatic.ni

 Para realizar este tipo de canjes de puntos el cobro de los boletos aéreos debe estar ya cobrados en la tarjeta de crédito y no como cargos flotantes. Deberá solicitarse en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario después de realizado el cargo. El mínimo de Puntos a redimir en esta opción es de 15,000 Puntos BAC.

 Para optar a esta opción de redención, las tarjetas de crédito deben de estar al día en sus pagos y activas sin ninguna restricción de uso e inscritas en el programa de Puntos.

 Esta opción de canje de puntos no aplica para compras o cargos realizados en Nicaragua.

 BAC se reserva el derecho de validar la elegibilidad de cada solicitud conforme las condiciones establecidas en este reglamento de Programa de Puntos BAC vigente al momento de la gestión.

El canje de puntos se hará en base al factor de conversión de puntos establecido por el Administrador del Programa para cada comercio o industria, cuya información está disponible en el sitio web del Administrador. El factor de conversión de cualquiera de las opciones podrá variar de tiempo en tiempo y en cualquier momento a discreción exclusiva del Administrador.

El Administrador del Programa no se hace responsable por el producto o servicio canjeado por Puntos BAC, ni por devoluciones, desperfectos o daños de estos artículos o bienes. En

caso de garantía de productos o servicios, ésta se regirá única y exclusivamente por las condiciones establecidas por el comercio proveedor.

Si existiera dudas o incomodidad sobre la acumulación de Puntos, el cliente dispone de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de corte de su último estado de cuenta, o desde el momento que se produce el hecho que genera el reclamo, para presentar a el Banco, la solicitud de revisión de saldo en cualquier canal de atención al cliente del Banco.

El periodo sobre el cual El Banco puede efectuar y resolver gestiones de revisión de acumulación de Puntos BAC, no podrá ser mayor a un (1) año calendario.

VI. Contracargo de Puntos BAC por redenciones en Comercios afiliados o Mi viaje.

Todo cliente tiene derecho a reclamar una transacción de redención de Puntos BAC si este no la reconoce, siempre y cuando este se encuentre seguro de que ni el cliente ni sus adicionales han realizado ese tipo de canje en el establecimiento.

Cliente debe presentar reclamo de contracargo o factura si la tuviese para comprobar si este no fue aplicado en su facturación para tal acción deberá realizar su respectivo reclamo no mayor a treinta (30) días calendario después de emitido el estado de cuenta. El reclamo está sujeto a las políticas y condiciones de contracargo del Banco.

No aplican a contracargo el canje de Puntos BAC como pago a tarjeta de crédito, transferencia de Puntos BAC a LifeMiles, transferencia de Puntos BAC a otras cuentas o eliminación de puntos establecidos en el presente reglamento.

VII. Reglas generales.

Para el uso de los beneficios otorgados por el Programa, es responsabilidad de los Tarjetahabientes, leer, conocer y cumplir las reglas condiciones que rigen el mismo.

Si el Tarjetahabiente posee más de una Tarjeta participante con el Programa, podrá unificar sus puntos a la hora de redimirlos o canjearlos, siempre y cuando presente su(s) Tarjeta(s) y documento de identidad.

Tanto el Tarjetahabiente titular como el adicional podrán redimir sus Puntos BAC. Para tal efecto, el Tarjetahabiente debe presentar su(s) Tarjeta(s) de las cuales desea redimir puntos y su documento de identidad. Esto aplica tanto para cuentas personales como empresariales o corporativas.

Es posible que en algunos comercios autorizados por el Administrador del Programa pueda realizarse la redención de puntos sin presencia de plástico; sin embargo, el Tarjetahabiente deberá firmar a solicitud del comercio el comprobante de la redención correspondiente.

El Administrador del Programa no es responsable por devoluciones si alguna redención de puntos es realizada por otra persona con presencia física del plástico.

Para obtener un premio, el Tarjetahabiente podrá redimir la totalidad de sus Puntos BAC o bien, podrá redimir una parte de los puntos y si hubiere saldo restante de pago para adquirir

el producto o servicio, el Tarjetahabiente pagará dicho valor, en base al precio que haya establecido el comercio.

Los puntos acumulados tendrán el valor de canje que de tiempo en tiempo, determine discrecionalmente el Administrador del Programa. De igual manera los factores de conversión en los comercios o los puntos establecidos en boletos aéreos o promociones especiales podrán ser variados en cualquier momento y sin previo aviso por parte de la Administración del programa.

La información sobre los factores de canje se encuentra a disposición de los Tarjetahabientes y demás clientes del Banco en la página web del Banco www.baccredomatic.com y en cualquiera de las sucursales del Banco.

Asimismo, las opciones de canje que se ofrecen a los Tarjetahabientes pueden ser variadas total o parcialmente en cualquier momento y a entera y absoluta discreción del Banco. El listado de opciones de canje también se encuentra a disposición del cliente en la página web del Banco: www.baccredomatic.com

El Administrador del Programa se reserva el derecho de cancelar cualquier cuenta suscrita o registrada del Programa de Puntos BAC, si a su juicio el Tarjetahabiente ha incumplido alguna de las reglas del Programa de Puntos BAC, las leyes o las estipulaciones contractuales acordadas en el contrato suscrito entre el Banco y el Tarjetahabiente. Al ser cancelada una cuenta o su participación en el Programa, el Tarjetahabiente pierde sus derechos de membresía, incluyendo todos sus puntos acumulados.

El Administrador del Programa mantendrá una comunicación constante por los canales establecidos en este Reglamento sobre la acumulación de Puntos BAC, sin ser responsable de atrasos en la correspondencia, pérdida de esta o las consecuencias de éstas.

Este Reglamento, el Programa, sus beneficios, reglas, formas o tipos de acumulación, factores de conversión, comercios afiliados, entre otros, podrán ser variados, modificados o eliminados total o parcialmente por el Administrador en cualquier momento a su exclusiva discreción, lo cual será publicado en la página web del Banco y entrará en vigor a partir de su publicación.

Este Reglamento entra en vigor a partir del 01 de noviembre del año 2026.

Ver tabla de acumulación de Puntos BAC